

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia número 2023/4198, de 1 de septiembre de 2023, relativo a la revocación de la delegación de atribuciones conferida a doña Teresa González Ausín, se adoptó acuerdo con el siguiente contenido:

“ANTECEDENTES

Por Decreto de la Alcaldía número 2023/3433, de 28 de junio de 2023, modificado por otro, con número 2023/3450, de 29 de junio de 2023, se confirieron entre otras, la delegación de Servicios Sociales y Mayores a favor de doña Teresa González Ausín.

En sesión celebrada el 30 de junio de 2023, el Pleno determinó los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo que la pérdida de la condición de alcalde, teniente de alcalde, concejal o concejala con delegación, o portavoz de grupo con dos o más concejales, conllevará automáticamente, y desde el día en que se produzca, la pérdida de las retribuciones correspondientes a los cargos con dedicación exclusiva.

Mediante escrito de 31 de agosto de 2023, registrado con número de entrada 17407, doña Teresa González Ausín ha solicitado a la Alcaldía su renuncia a la delegación de competencias conferida en materia de Servicios Sociales y Mayores, con efectos desde el 5 de septiembre de 2023, manteniéndose como concejala sin delegación alguna.

FUNDAMENTOS

I. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), dispone en su artículo 9.6 que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

II. El artículo 114.3 del ROF dispone que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

III. El artículo 157 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 15 de julio de 2004 (ROM), dispone que las delegaciones se efectuarán mediante resolución o acuerdo del órgano competente, en los términos previstos en este Reglamento, siendo libremente modificables o revocables en cualquier momento.

Por todo lo cual, he resuelto:

Primero.—Revocar la delegación de atribuciones en materia de Servicios Sociales y Mayores conferida a doña Teresa González Ausín por Decreto número 2023/3433, de 28 de junio, modificado por otro con número 2023/3450, de 29 de junio.

Segundo.—Declarar la pérdida de la condición de cargo con dedicación exclusiva de doña Teresa González Ausín, lo que conlleva el cese de las retribuciones correspondientes y la baja en la Seguridad Social.

Tercero.—La presente resolución surtirá efecto desde el día 5 de septiembre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar a los interesados, trasladar a la unidad responsable de la publicación de la información en el Portal de Transparencia y al Departamento de Recursos Humanos, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 4 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/15.151/23)

